Gobierno Regional Junín

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0247 - 2026 - GRJ/GR

Huancayo, 29 OCT 2026

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 307-2026-GRJ/GRPPAT; Informe Presupuestal Nº 1572-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT; mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, consideran procedente incorporar la Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 166-2026-SIS/J, en la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, a través del literal l) del numeral 13.1 del artículo 13, de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, se autoriza al SIS, de manera excepcional, a efectuar transferencias financieras para el financiamiento del costo de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados al SIS;

Que, asimismo, los numerales 13.2 y 13.3 del artículo 13 de la Ley N° 32513 establecen que las transferencias financieras del Gobierno Nacional se aprueban mediante resolución del titular del pliego, con informe previo favorable de la oficina de presupuesto y publicación en el diario oficial El Peruano; siendo responsabilidad de la entidad transferente el monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas establecidos, destinándose los recursos únicamente a los fines autorizados. Asimismo, el numeral 48.1 del artículo 48 de la citada Ley señala que el presupuesto asignado al pliego SIS para el Año Fiscal 2026 financia la continuidad de las políticas de Aseguramiento Universal en Salud dispuestas en los numerales 2.1 y 2.2 del artículo 2, y los numerales 3.1, 3.2, 3.3 y 3.7 del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 046-2021, modificado por el Decreto de Urgencia N° 078-2021, normas que mantienen su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026, asegurando la continuidad de dichas políticas en beneficio de la población;

Que, mediante Informe Legal N° 000473-2026-SIS/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la base de lo opinado por la Gerencia de Negocios y Financiamiento y la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, considera viable que la Jefatura del SIS, en su condición de máxima autoridad ejecutiva institucional y Titular del Pliego, apruebe la transferencia financiera a favor de las unidades ejecutoras detalladas en el Anexo N° 01 del Informe N° 000042-2026-SIS/GNF-VSN, por S/ 11,061,013.00 (ONCE MILLONES SESENTA Y UN MIL TRECE CON 00/100 SOLES), para financiar prestaciones de salud y administrativas vinculadas a traslados de emergencia, conforme al numeral 11.8 del artículo 11 del ROF del SIS y al artículo 13 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026;

GOBERNACIÓN	
DOC. Nº	11208962
EXP. Nº	20117147

Gobierno Regional Junín

Que, en mérito a los párrafos precedentes mediante Resolución Jefatural N° 166-2026-SIS/J, el Seguro Integral de Seguro aprueba una Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público a favor del Pliego 450 Gobierno Regional de Departamento de Junín hasta por la suma de S/ 1,097,170.00 (UN MILLÓN NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA CON 00/100 SOLES), para el financiamiento de las prestaciones de salud y administrativas, en mérito a los convenios y adendas suscritas;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la incorporación por mayores fondos públicos de los recursos asignados mediante de Resolución Jefatural 166-2026-SIS/J, por la suma de S/ 1,097,170.00 (UN MILLÓN NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA CON 00/100 SOLES); con cargo a la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Secretaría General que suscribe, Certifi
que la presente es copia fiel de su origina
FYO. 10 NOV 2026
Abg. Ena M. Bonilla Pére
SECRETARIA GENERAL

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO.: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,097,170.00	1,097,170.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,097,170.00	1,097,170.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1,097,170.00	1,097,170.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1,097,170.00	1,097,170.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	1,097,170.00	1,097,170.00

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/O	DESCRIPCIÓN	402 SALUD EL CAMEN	TOTAL
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO			1,097,170.00	1,097,170.00
	3999999	SIN PRODUCTO			
		5000469	APOYO ALIMENTARIO PARA GRUPOS EN RIESGO		
			5 GASTOS CORRIENTES		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	121,000.00	
		5000850	GESTION OPERATIVA		
			5 GASTOS CORRIENTES		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	512,170.00	
		5001195	SERVICIOS GENERALES		
			5 GASTOS CORRIENTES		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	20,000.00	
		5001867	BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSACION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		
			5 GASTOS CORRIENTES		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	444,000.00	
				1,097,170.00	1,097,170.00

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES		
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,097,170.00	1,097,170.00
	1,097,170.00	**1,097,170.00**

GOBIERNO REGIONAL SUB GERENCIA PPTO. TRIB.